

BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2417 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1995, de fecha 05 de junio de 2025 se procede a la Demolición de las construcciones empleadas en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en pasaje Alicia Blanco N° 0146.

2.- El Memorándum N° 417, de fecha 26 de junio de 2025, donde la Dirección de Obras Municipales, informa al Sr. Alcalde, sobre el recurso de reposición sobre el decreto de demolición de la propiedad ubicada en pasaje Alicia Blanco N° 0146. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 9.688, ingresada por Claudia Pérez Ramírez, donde solicita Recurso Extraordinario de revisión a Dirección de Obras, de fecha 18 de junio de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar no ha lugar a la reposición solicitada.

DECRETO

1. Declárese no ha lugar, al Recurso de Reposición presentada por Claudia Pérez Ramírez, Cédula de Identidad N° en contra del Decreto Alcaldicio N° 1995/2025 que instruye a la demolición de las construcciones emplazadas en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Pasaje Alicia Blanco N° 0146; lo anterior, considerando que la propiedad no cuenta con permiso precario o autorización para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

2. Notifíquese el presente acto administrativo, personalmente o vía carta certificada al interesado, a través del director de Obras Municipales o el funcionario que este designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

MLAL.CMG.JTB (S).mss. Vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- D.O.M
- Jurídica
- Archivo SECMU